

APRUEBA CONTRATO POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, Marzo 07 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 395 /11/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d. La necesidad de contratar un profesional especializado para que elabore proyectos de arquitectura para 35 postulaciones de Fondos Solidarios 3, correspondientes al Comité de Vivienda Piedra Azul de Polcura
- e. La experiencia profesional del Arquitecto Sr. Jorge Valcarce Ortiz, acreditada en su curriculum vitae y título profesional.
- f. Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- g. La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación directa de servicios especializados del **Sr. Jorge Valcarce Ortiz, RUT. 5.265.933-7**, para que ejecute en un plazo de 5 días hábiles , los siguientes servicios:

ITEM	DETALLE
1	Proyecto de Arquitectura para 35 postulaciones a Fondo Solidario 3, correspondiente al Comité de Vivienda Piedra Azul de Polcura

2. IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$2.370.375.-**, en la cuenta municipal destinada a fondos provenientes de la Oficina Municipal de la Vivienda.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHI/FMMB//FJDA/ncr.